



Bogotá, 05/06/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500541651



Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
COOTRANSHACARITAMA LTDA
CALLE 7A 56 211 LA ONDINA VIA RIO DE ORO
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **20171** de **19/05/2017** por la(s) cual(es) se **REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DEL

20171 19 MAY 2017

Por la cual se revoca la resolución número 071300 del 09 de Diciembre de 2016 expedida a la empresa COOTRANSHACARITMA LTDA. identificada con NIT 890.505.424-7

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001.

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

Con base en los ingresos brutos reportados por la empresa COOTRANSHACARITMA LTDA., el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte emitió la Resolución la 071300 del 09 de Diciembre de 2016, por la tasa de vigilancia vigencias 2012 y 2014, siendo \$375,334 y \$ 969,808, respectivamente.

1. La empresa COOTRANSHACARITMA LTDA. interpuso recurso de reposición en contra de la resolución 071300 del 09 de Diciembre de 2016.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. Se revisaron los sistemas de información de la Superintendencia de Puertos y Transporte y al consolidar la información, se evidenció que los ingresos brutos para las vigencias 2012 y 2014 de la empresa COOTRANSHACARITMA LTDA., son diferentes a los correspondientes. La información correcta es la siguiente:

Vigencias	Ingresos brutos reportados	Valor Tasa Vigilancia	Valor Pagado	Saldo Pendiente Por Pagar
2012	\$375,334,300	\$375,334	\$375,334	\$0
2014	\$656,046,429	\$616,684	\$656.046	\$0
Total a pagar				\$0

Por la cual se revoca la resolución número 071300 del 09 de Diciembre de 2016 expedida a la empresa COOTRANSHACARITMA LTDA. identificada con NIT 890.505.424-7

Por lo anterior, la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte revocará la resolución 071300 del 09 de Diciembre de 2016 y ordenará el archivo del proceso de cobro por concepto de Tasa de Vigilancia vigencias 2012 y 2014 iniciado mediante Resolución No. 071300 del 09 de Diciembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No. 071300 del 09 de Diciembre de 2016 proferida a la empresa COOTRANSHACARITMA LTDA. identificada con NIT 890.505.424-7, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución No. 071300 del 09 de Diciembre de 2016 a la empresa COOTRANSHACARITMA LTDA. identificada con NIT 890.505.424-7, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la empresa COOTRANSHACARITMA LTDA., identificada con NIT 890.505.424-7, con domicilio en la CALLE 7 A N 56-211 LA ONDINA VIA DE ORO de la ciudad de OCAÑA - N- DE SANTANDER.

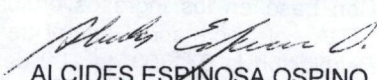
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Expedida en Bogotá D.C., a los

2 0 1 7 1

19 MAY 2017

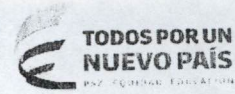
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

Revisó y aprobó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas - Coordinador Grupo de Financiera
Revisó: Ricardo Sella Sanmiguel - Grupo de Financiera
Proyectó: Aura Paola Garay Ochoa. - Abogada



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500474821



Bogotá, 19/05/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
COOTRANSHACARITAMA LTDA
CALLE 7A No. 56 -211 LA ONDINA VIA RIO DE ORO
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **20171 de 19/05/2017** por la(s) cual(es) se **REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO** a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

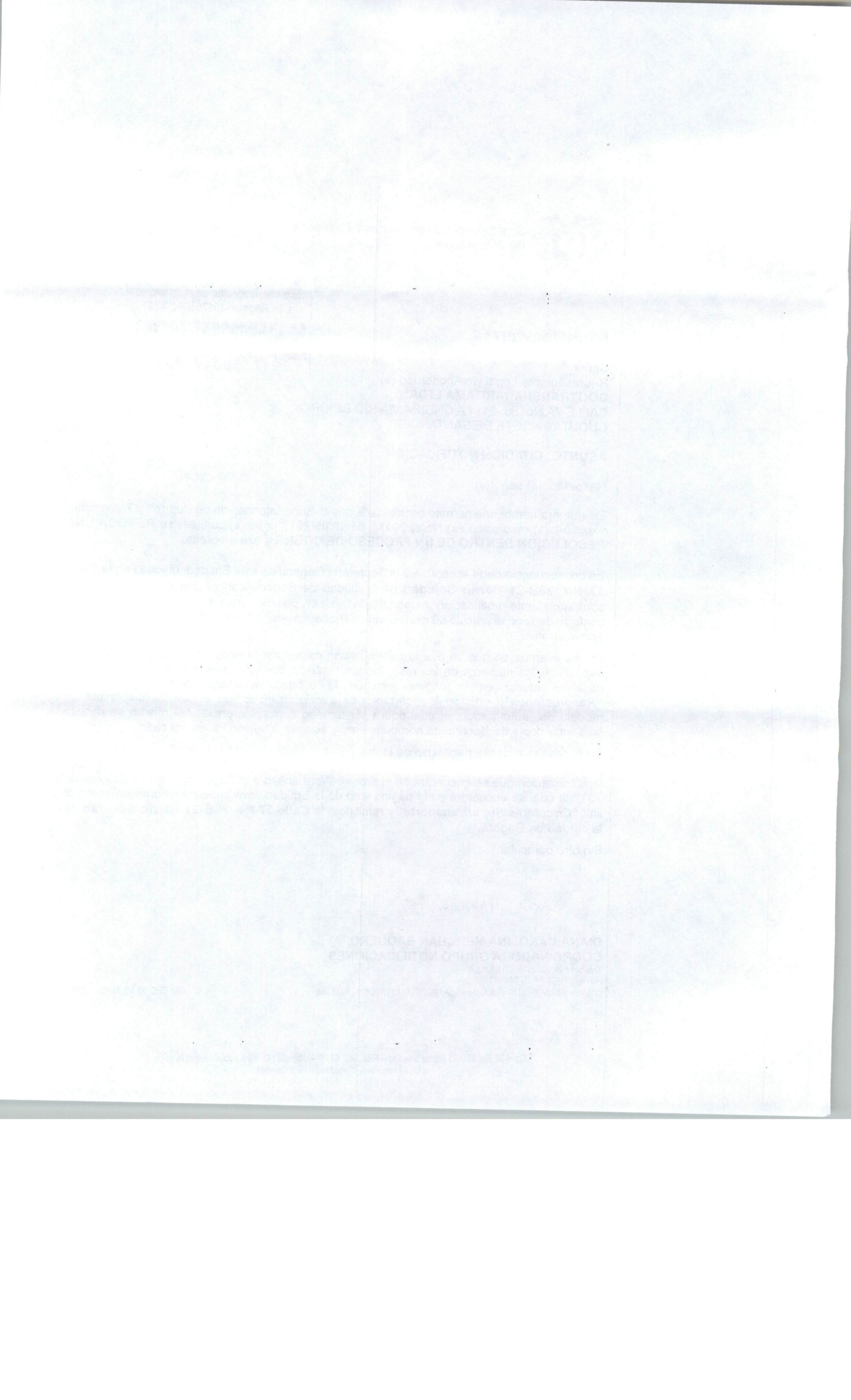
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\ELIZABETHULLA\Desktop\MODELO CITATORIO 2017.doc

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden



Min. Transporte Lic de c...
del 20/05/201



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.08291
DG 25 G 95 A
Línea Nat: 01

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTE
PUERTOS Y TRANSPORTE
Dirección: Calle 37 No. 21
la soledad

Ciudad: BOGOTÁ D. C.

Departamento: BOGOTÁ

Código Postal:

Envío: RN77184488

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
COOTRANSHACARITAM

Dirección: CALLE 7A 56
ONDINA VIA RIO DE OR

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE
SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
07/06/2017 15:16:28

Min. Transporte Lic de c...
del 20/05/201

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número								
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado								
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado								
		1 2 Fuerza Mayor	1 2 Apartado Clausurado								
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido										
1 2 No Reside											
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Jarner Linares										
C.C.	C.C. 1.093.747.574										
Centro de Distribución:	C.O. 1.093.747.574										
Observaciones:	Observaciones:										
12 JUN 2017											

Oficina Principal - Calle 63 No. 9A - 45 Bogotá D. C.

Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28B - 21 Bogotá D. C.

PBX: 3526700 - Bogotá D. C. Línea de atención al ciudadano: 018000 915615

www.supertransporte.gov.co

